

SELO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1823

85 94/

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, en su oficio  
de Fiscal de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata,  
en virtud de un decreto con el que en la actualidad  
esta Real Audiencia de hallarse inculcado, es  
por consiguiente por los decretos de, ha de  
toda clase de Excmo. Acuerdos se pro-  
nan por dos dias con la Nacion de San  
med. a no haber en esta Villa otro  
Viveres, habiendo Saver a Dho. Cap. Conser-  
nada lo pida a media Nacion por la  
causa de este articulo

El Excmo. Exponed al Ay. to. Que  
atendiendo a las circunstancias que por consiguiente  
encontrarse solo para atender a la Nacion de  
este ay. to. y de una atencion que se han  
presentando, no se es posible continuar  
por a hora en el oficio de contribuciones que  
por el mismo se está encargada, y por  
consiguiente es indispensable se nombra otro  
Judicario que se encargue de Dho.

